

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados. No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PRESTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SIAVEDRA, RUE FAUBOURG, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores de fuera se sirvan abonar sus atrasos y renovar hasta fin de Junio la suscripcion.

LA PAZ DE MURCIA.

PORTAZGOS.

La Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, dice con fecha 22 del pasado lo que sigue:

«Esta Direccion general se ha enterado de la solicitud de varios vecinos de las afueras de esa capital, que piden se cambie el emplazamiento del portazgo de Alcantarilla, y de lo manifestado por V. S. en su comunicacion, de 14 del corriente al dar curso á dicha instancia, y no puede menos de lamentar que habiéndose publicado oportunamente en el «Boletín oficial» de la provincia, el plan de portazgos aprobado para la misma, y habiéndose anunciado además por tres veces consecutivas, en el capicé de varios meses, la subasta para el arriendo de aquellos, ni los particulares ni las autoridades hayan formulado la mas ligera reclamacion, que en todo ese periodo de tiempo hubiera sido fácil atender; mientras que hoy, á rendidos los portazgos, ofrecen dificultades, acaso invencibles, resolver en sentido favorable, respecto de las quejas presentadas, y de que V. S. se hace eco.

Los contratos celebrados para el arrendamiento del impuesto obligan de igual manera á la Administracion del Estado que á los arrendatarios, y es una de las condiciones de esas contrataciones, que no podrán trasladarse las barreas á puntos que disten más de dos kilómetros del en que están establecidas, ni sin que haya previo acuerdo entre las dos partes contratantes respecto á el aumento ó disminucion que en el precio del arriendo deba llevar consigo el cambio de emplazamiento, de suerte, que aunque se demuestre que la situacion actual de los de esa provincia es notoriamente perjudicial en determinados casos y aunque se evidencie que en algunos resulta el impuesto con una falta de equidad mayor todavía de la que es inherente á su misma naturaleza, la Direccion no puede sin embargo acordar que se cambien esos emplazamientos más que dentro del límite, que las condiciones del contrato le señalan.

Por eso, y deseando atender hasta donde es posible las quejas formuladas, ha ordenado al Ingeniero Jefe de la provincia que estudie nuevos emplazamientos para los portazgos de Espinardo y Alcantarilla, procurando conciliar los intereses de los pueblos con los del contratista de aquellos, é igual criterio aplicará respecto del de Cartagena, pero si dentro de los límites antes mencionados no pueden conciliarse esos intereses, será forzoso aplazar la resolucion definitiva de este asunto para cuando terminen los actuales contratos de arriendo y la Administracion del Estado pueda obrar libre de los compromisos sagrados que le imponen las condiciones de aquellos.

Por lo que hace á la interpretacion que debe darse al párrafo 8.º del artículo 16 de las condiciones generales de arriendo del impuesto, aprobadas en 23 de Setiembre de 1877, asunto que á V. S. interesa se esclarezca en su citada comunicacion, este centro directivo comunicó en 15 del corriente una orden al Ingeniero Jefe de esa provincia, que resuelve la duda en el sentido de que no es necesario que ocupen carruaje propio los labradores, para que deban disfrutar la exencion que dicho artículo consigna, y declara ahora como ha declarado otras veces, que aquello es aplicable también á los individuos de la familia de los llamados á disfrutarla, entendiéndose por tales los que vivan bajo el mismo techo. Respecto de la otra duda que V. S. manifiesta relativa á si los que desde Espinardo ó Alcantarilla se dirigen á esa capital siguiendo la carretera y apartándose de ella antes de llegar al portazgo por un camino vecinal que los lleva al término de su viaje deben considerarse comprendidos en el párrafo 2.º del art. 18 de las condiciones generales, esta Direccion general ha resuelto manifestarle que sí, y que el arrendatario del portazgo

ejercita un derecho legítimo obligándole á pagar doble cuota. No es esto lícito utilizar en gran parte la carretera en que el portazgo ejerce su accion y apartarse de ella en el momento en que debe pagarse el impuesto para llegar dando un pequeño rodeo al punto á que la misma carretera conduce. El que tal hace se entiende que vuelve á la carretera y debe sufrir el castigo señalado á los defraudadores, porque de otro modo los portazgos establecidos cerca de las poblaciones estarían continuamente burlados, puesto que casi siempre encuentra el tráfico en las inmediaciones de los pueblos, sendas y caminos que conducen á ellos y que utilizándolos los librarían del pago del impuesto no obstante haber utilizado también y en gran parte la carretera.»

Dice «El Semanario» de hoy:

«La resolucion dictada por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, de fecha 22 de Marzo ultimo y publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 30, en la solicitud de varios vecinos de las afueras de esta capital pidiendo el cambio de emplazamiento del portazgo de Alcantarilla, está basada en un suceso equivocado.

Los particulares y las autoridades no han reclamado, como dice la resolucion indicada contra el plan de portazgos, á pesar de los tres anuncios á que alude, etc., etc., porque con arreglo á las disposiciones restableciendo los portazgos, estos deben serlo en los sitios en que antes estuvieran.

No podian creer nunca ni autoridades ni particulares, que porque se anunciara el establecimiento del portazgo en Alcantarilla, se habia de establecer en las puertas de Murcia, dentro de la jurisdiccion del Ayuntamiento de la capital. Se ha faltado, pues, á la verdad, anunciando el portazgo en Alcantarilla y poniéndolo en otra parte, como respecto al de Espinardo, colocado antes á la salida del pueblo y ahora á cien pasos de la puerta de Castilla.

«Resulta, que este portazgo está enclavado en el partido de Albatalla y no en el de Espinardo, así es que propiamente no se le puede llamar «portazgo de Espinardo».

Ahora bien, cuando las autoridades se penetraron de lo que queda dicho protestaron, como lo hizo un concejal en el de Espinardo, cuya protesta no le fué admitida.

En cuanto á atender la reclamacion cuando acabe el contrato, como dice la Direccion, nos parece un medio muy cómodo para salir del paso, sin tener en cuenta los perjuicios, vejámenes é injusticias á que puedan dar lugar los portazgos establecidos casi dentro de la capital.»

Nos extraña que los periódicos de Almería nada digan acerca del contrato preliminar que algunas casas extranjeras han firmado para la construccion de la linea férrea de Murcia á Granada. Ni aún el telegrama del Sr. Vergara les ha sido dirigido, y eso que allí se encuentran el Sr. Morcillo y otras personas interesadas que debían y tienen derecho á saber algo.

El 1.º del actual se constituyó en Sevilla el comité del partido liberal-conservador: después de conferir la presidencia honoraria al Sr. Cánovas del Castillo y la efectiva al Conde de Casa-Gallardo, fueron designados como candidatos del partido por la circunscripcion de Sevilla los Sres. Fabié, Vazquez y Rodriguez y Sanchez Bedoya.

Como de oposicion lucharán en la circunscripcion de Cartagena y segun los periódicos de Madrid, los Sres. Carvajal y Pagan.

De varios pueblos de la circunscripcion de Cartagena y Totana recibimos noticias de la buena acogida que tiene entre los liberales-conservadores la candidatura de nuestro respetable amigo el general Cassola, augurándole un buen éxito.

Las noticias que se recibieron ayer acerca del estado de la enfermedad de S. A. la infanta D.ª Cristina eran relativamente satisfactorias. Nos alegraremos infinito que hoy sigan confirmandose.

Llama puerilidades «El Diario de Murcia» á lo que declamos sobre las boletas de alojamientos y acerca de un sargento. Nosotros, y á pesar de «El Diario», llamamos muy en serio la atencion del Sr. Alcalde sobre esto, pues no es justo que haya quien pueda cambiar las boletas, fuera de su autoridad, por más que nosotros creemos que ni aun el Alcalde puede cambiarlas fuer-

ra de casos legales, y así sabemos se hacia el año pasado. ¿Es justo que uno que no quiere alojado vaya á una tercera persona, y esta le recoja la boleta y le dé otra para otro vecino? Pues estas son las puerilidades, «amigo «Diario». Las afinidades del coliga con la casa grande le oscurecen la vista y no vé bien estos casos y otros que no queremos decir, pues nos expondrían á disgustos que no queremos tener.

El antiguo impresor de esta capital D. Vicente Riera y Rueda se halla en gravísimo estado de resultados del padecimiento que le aqueja. Como para el Sér Supremo no hay nada imposible, á pesar de que las esperanzas son pocas, rogamos porque tenga un alivio que alargue sus dias para satisfaccion de su familia.

Mañana celebrará sesion el Ayuntamiento: ¿se dará cuenta del escrito dirigido al mismo hacia dos semanas, por la Brigada de Bomberos?

Podría decirnos «El Diario», si lo sabe, si se ha tomado alguna medida para que los carreros del Ayuntamiento tengan sus pipas il mas de agua, y los aguadores sus cántaros, para que unos y otros acudan con prontitud y sin excusa á los incendios?

En la disposicion sobre portazgos que insertamos en otro lugar se encuentra resuelto lo que deseaba saber «El Diario» respecto al vecino de Espinardo que dejó empuñada la manta en el portazgo y se volvió al punto de su procedencia. En sirviéndose en mucho ó en poco de la carretera hay que pagar lo que corresponda.

Se ha ausentado de la casa paterna de La Union, José Alarcon Conesa, de edad 11 años, ojos grandes y garzos, pelo rubio, nariz regular, color blanco; viste pantalon de paño, blusa de guinga, gorra y alpargates.

En el «Boletín» se inserta una circular en la que por la Comision especial de estadística se hace presente á los vecinos de esta provincia que no hayan devuelto ya extendidas las cédulas de amillaramiento á los agentes de la Administracion, la responsabilidad en que incurrirán si no las presentan en las respectivas Juntas municipales ó en la Comision de evaluación si fuesen vecinos de este distrito municipal, en el plazo de todo el mes actual, el cual no alcanza á las cédulas negativas.

El Viernes de Dolores se celebró en la iglesia del Santo Hospital de Caridad de Cartagena una solemne funcion en obsequio de su Excelsa patrona María Santísima de los Dolores por los singulares beneficios y gracias que dispensa á los hijos de aquella ciudad. Desde las primeras horas de la mañana se hallaban ocupadas las naves del referido templo por una extraordinaria y en su mayoría distinguida concurrencia ávida de escuchar al siempre elocuente Dr. don Tomás Salado Morejon, antiguo Lectoral de nuestra Sta. Iglesia Catedral, que habia pasado á la vecina ciudad con ese objeto. El discurso no desmereció de la fama que goza entre los oradores sagrados y así lo oímos á muchos de los que asistieron á aquel religioso acto. El templo estaba adornado con esquisito gusto. La Misa fué oficiada por la orquesta y coros de la musica de ingenieros y si no oímos mal por alguna señorita, con bastante acierto. Una cosa vimos que nos agradó bastante y fué á la Guardia municipal situada dentro del templo para evitar que las gentes interrumpiesen la entrada, la que con la mayor urbanidad invitaba á pasar al templo á los que se hallaban en el cancel. Allí la guardia municipal sirve para todo. Aquí sirve para...

Dice «El Diario»: «Se nos dice que ha desaparecido de esta ciudad una persona, que siempre ha gozado de intachable reputacion.»

Del cupo de esta ciudad, en la presente quinta, solamente han dejado de ingresar en caja unos 60 hombres, contra los cuales se instruirá inmediatamente el expediente de prófugos.

El nuevo farmacéutico D. Antonio García Ochando, calle del Sto. Cristo de la Yedra, núm. 7, nos ha ofrecido su establecimiento. Le agradecemos la atencion y nos alegraremos no tener que utilizarle, pues nos parece esto mejor.

Segun oimos en Cartagena parece que se ponen algunos reparos para que entre en la iglesia el nuevo trono construido para San Juan, que lucirá en las próximas procesiones, por no sabemos qué signos ó alegorías que se ven en aquel y que no agradan al clero.

Ha recibido los últimos sacramentos la S.ª D.ª Ignacia Lopez de Molina, tía del procurador y amigo nuestro D. Francisco Marco Ramo de Padilla. Nos alegraremos consiga una crisis favorable en su enfermedad.

Son muchas las familias que han pasado ya á Cartagena á presenciar las próximas procesiones, que á juzgar por los preparativos que se hacen prometen ser brillantes.

«El Diario Español» ha reproducido la candidatura de los moderados de Murcia, y algunos de nuestros comentarios.

Para sacar aquí las procesiones no se necesitan recursos especiales, sépalo «El Amigo de Cartagena»: todas las cuatro hermandades vienen pagando durante el año sus cuotas y con esto y con los gastos que hacen camareras y mayordomos está asegurada su salida, á pesar de todos los Entierros de la Sardinia que puedan hacerse.

La nueva glorieta de la plaza de la Merced de Cartagena lucirá en esta Primavera preciosas flores á pesar de cuanto en aquella ciudad se ha hablado en contra y á pesar de carecer de buenas aguas. Aquel la de Sta. Isabel sigue... sin novedad.

Véase la actitud que hoy mantienen los periódicos democráticos.

«La Union» parece órgano del Sr. Pi y Margall, «El Pueblo» aboga decididamente por la union democrática, «El Globo» es órgano del partido posibilista, «La Nueva Prensa» refleja mas fielmente quizá que ninguno el pensamiento del Sr. Ruiz Zorrilla, «El Clamor de la Patria» se manifiesta en esta actitud, y «El Imparcial», al decir de los interesados, mas que defender, da cuenta y expone lo que quiere la agrupacion progresista-democrática.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Ya se está colocando la cubierta de zinc en el escenario del teatro-circo de nuestro amigo D. Enrique Soto, y á la vez se están fijando las cubiertas de foso y contrafoso: como que todo cuanto para un teatro es necesario, se construye al mismo tiempo, las sorpresas se suceden sin interrupcion: así es que cada dia es mayor la concurrencia que asiste á presenciar las obras.»

Hoy se ha repartido el número 60 del ilustrado periódico «El Semanario Murciano», el cual contiene «lo que sigue:

La media naranja, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Insectos útiles y perjudiciales, por D. Andrés Martínez Cañadas.—Alimentacion de los niños, (conclusion), por D. M. Baró.—Una buena carta de un buen fraile, (Fr. Ginés Quejuda).—Agricultura.—Miscelánea.—Crónica de la semana, por D. Rodolfo Carles.—Bibliografía.

Conforme á los tratados de la union postal universal, firmados por los delegados de varias naciones en París el 1.º de Junio de 1878, los que desde el 1.º de Abril de este año dirijan correspondencia á Méjico, deberán pagar 25 céntimos en caso de franqueo, y doble en el contrario, por cada carta con peso de 15 gramos ó una fraccion de 15 gramos. Por los impresos 5 céntimos por cada 50 gramos ó fraccion de 50 gramos.

REMITIDO.

Sr. Director de LA PAZ.

Totana 5 de Abril de 1879.

Muy señor mio: En su apreciable diario, correspondiente al 3 del que rige, he leído en la última hora y precedido de encomiásticas lineas, un telegrama dirigido por el ex-diputado de este distrito Sr. Vergara.

V., preocupado con las cuestiones que en esa localidad tienen lugar, no se ha fijado bien en que ha sido en esta ocasion instrumento de mancos electorales, y con la mejor buena fé ha dado cabida al telegrama. ¡No comprende V. que su contenido es un ar-

did, para enganchar algunos votos, puesto que se hace muy difícil un triunfo? Y sino, ¿vengamos al telegrama: ¿qué contrato preliminar es ese que, de la noche á la mañana, sin antecedente alguno de que se estuviera tratando, se ha firmado? ¿qué casas extranjeras son esas? ¿son inglesas ó francesas? Nada de esto se sabe, y lo regular era que ya por la prensa, ya por carta supiéramos algo á esta fecha; hay ya tiempo para tener detalles.

Aquí, no le quepa duda, hemos sido, á pesar de ser esto el país de las calabazas, mas listos que Vds., y ni por un momento nos hemos tragado la bota, pues de bota hemos calificado la noticia desde que la leímos, teniendo presente el periodo que corremos. Es muy regular, que como aquí, tampoco haya producido efecto en los demás pueblos de la circunscripcion, pero si me equivoco, pronto se desharán las dudas. A este fin, y en la confianza de que no me equivoco, le ruego la insercion de estas lineas, quedando de V. afectísimo s. s. y amigo,

Un totanero.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia presentada por los Procuradores del heredamiento de Zenota, he resuelto que los interesados en el mismo celebren juntamente en estas Salas Consistoriales el día 9 del actual á las 11 de la mañana, con objeto de resolver lo que corresponda sobre la variacion hecha en la toma de dicha acequia.

Murcia 4 de Abril de 1879.—Pedro Diaz.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 5.

El partido conservador-liberal va á celebrar una gran reunion política para tratar cuestiones electorales.

La coalicion encuentra obstáculos en algunas provincias como en Madrid.

La decantada fusion centralista constitucional no existe ya; un candidato de la fraccion primera luchará en el mismo distrito contra otro candidato constitucional.

Agencia Franco-Española.

COMPANIA DE FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y ALICANTE.

VIAJE Á SEVILLA.

Semana Santa y fiestas religiosas, con magníficas procesiones ó cofradías.

FERIA

en los días 18, 19 y 20 de Abril de 1879.

Corridos de toros, carreras de caballos y otras diversiones, los días 21 y 22.

Precio de los billetes de ida y vuelta.

De la estacion siguiente 2.ª clase. 3.ª clase.

á Sevilla y regreso.

Murcia. 314rs. 191rs.

Los billetes se expendrán en las estaciones anteriormente expresadas para los trenes que contengan coches de la clase á que dichos billetes correspondan de los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Abril y podrán utilizarse para el regreso por los de igual clase que salgan de Sevilla los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del mismo, siendo nulos y de ningun valor los que no se hayan utilizado antes del día 23.

ARCHENA.

FONDA DE MADRID.

Rebaja de precios en competencion con las demás hospederías de los baños: 16 reales diarios por todos los gastos de hospedaje y manutencion distribuidos en esta forma: habitacion, cama, luz y servicio seis reales, chocolate uno, almuerzo cuatro y comida cinco.

Dueños los señores bañistas de comer donde mas les convenga, solo pagaran estos alimentos cuando los disfruten.

15-8

La renta de Aduanas ha tenido aumento de productos en el mes de Marzo, comparados con los de igual mes de 1878.

La recaudación ascendió á la suma de 10.184.113 pesetas; el exceso fué de 1.602.763.

Cierto es que esta renta viene constantemente en alza, puesto que en los nueve primeros meses del actual año económico, la recaudación ha ascendido á 79.970.000 pesetas, contra 66.261.470 en igual período de 1877-78, ó sea una diferencia de mas de 13.705.530.

La recaudación calculada en el presupuesto actual, correspondiente á los nueve meses del año económico actual, se eleva á 75.046.500 pesetas, resultando un exceso en lo recaudado de 4.923.500 pesetas.

Produciría todavía mucho mas esta renta de establecerse un proteccionismo armónico que abarcara las diferentes esferas de la producción.

Los demás ingresos en baja. Las contribuciones directas han producido 62 1/2 millones menos que lo correspondiente al primer semestre, cuya baja se refiere á territorial; 15-2 millones á territorial, 7-2 á la industrial, 1-2 al impuesto sobre derechos reales y 2-7 á los demás conceptos.

Ayer publicó *El Imparcial* el siguiente despacho:

Berlin 2.—El Consejo federal (Reichstag) ha acordado imponer un derecho aduanero de 12 marcos á los toneles de vino de 24 botellas, y de 24 á los espirituosos, que pagaban 18.

Tambien ha elevado en un 50 por 100 los derechos de las telas finas.

La publicación de este telegrama no podia ser mas oportuna, porque el dia anterior *El Imparcial* habia consagrado un articulo á demostrar que el proteccionismo se va.

Una pregunta de *El Constitucional*:

«¿Es cierto que el general Martinez Campos ha ofrecido al señor conde de Cheste la jefatura del cuarto militar del rey, para cuando el general O'Ryan cumpla el tiempo reglamentario?»

«¿Se sabe si el presidente del Consejo ha obrado *motu proprio*, ó ha contado antes con quien debia?»

No nos parece muy verosímil la anterior noticia.

Son curiosas las siguientes líneas de *El Tiempo*:

«No cita *El Imparcial* para que digamos algo.

Pues alla va, y del dia.

Cuentan los periódicos que el Sr. Ruiz Zorrilla quiere reuniones por el procedimiento tradicional democrático, y no acuerdos de cuatro amigos en la casa de un personaje. Dice el general Lagunero que llamar progresista-democrático á este su partido, es profanar la veneranda tradición de su memoria y otras cosas peores.

Habla *El Clamor de la Patria*, y publica que si el Sr. Ruiz Zorrilla se entiende con el Sr. Marios, *El Clamor*, antes que con ellos, se entenderá con Pió Salmorón, que tampoco es muy fácil de entender.

El Pueblo se muere y *La Democracia* va á resucitar. Castelar negocia distritos con Sagasta por haberle dicho en otra época que era el único presidente de Consejo que no le tenia; la agitación electoral tan viva se manifiesta, que el que no se presenta por un distrito, se presenta por casa de algun hombre influyente para ver de alcanzarlo; hasta el director de *El Imparcial*, Sr. Polanco, se presenta por Palencia, y hasta el redactor posibilista del mismo periódico, Sr. Pacheco, se presenta por Córdoba; y esta política palpitante, viva agitada, activa, se refleja en *El Imparcial* de esta manera: escribiendo el primer articulo sobre el tratado de comercio con Inglaterra, el segundo sobre una sesión del Ayuntamiento, el tercero sobre el abastecimiento de las carnes, el cuarto sobre extranjero, los telegramas del Papa y del sultan, y las noticias de la influencia inmensa de los moderados en el Gabinete.

Entretanto, podia decirnos con quien está nuestro colega: si con los Sres. Moret, Sardoal y Gasset y Artimo, derecha cuasi posibilista del radicalismo, ó con los Sres. Zorrilla, Saulate y Labra y el autor de un articulo, tambien redactor de *El Imparcial*, que se publicó en este periódico el 11 ó el 12 de Febrero de 1873, y que se titulaba *De cuerpo presente*, y que decia: *El partido radical ha muerto, el partido progresista-democrático está de cuerpo presente en la Asamblea.*

De *El Globo*:

«Telégramas de Marsella anuncian que una partida de 90 barricas de vino español, recién llegada á aquella población, ha sido arrojada al mar por disposición de la autoridad, á causa de hallarse adulterada con fuchsina.»

Averigüe el Gobierno por medio

del cónsul de España en Marsella el nombre de la casa expedidora, y castiguela sin piedad.

No hay otra forma de acabar con esta criminal adulteración.

Dice un colega:

«El Gobierno portugués entregó al español medio millón de reales para indemnizar á los pescadores de la isla Cristina que sufrieron un brutal ataque de otros pescadores portugueses. A la hora presente, muy lejano ya del dia en que se entregó aquel piquillo, no se ha reparado éste, á pesar de que el Gobierno llamó á una comisión de agraviados; de que esta vino á Madrid y se volvió á su pueblo; de que los papeles de los pescadores están en regla, clasificados sus derechos á la indemnización, y cumplidos todos los requisitos imaginables, menos el de recibir el dinero.»

Es un retraso sensible que es preciso subsanar á la mayor brevedad.

La *Iberia* da cuenta del Consejo de ministros celebrado anteayer, en la siguiente forma:

«La cuestión personal Silvela Molins, iniciada en la *Ista* anterior, quedó aplazada hasta despues de pasado el período electoral, merced á la intervención del Sr. Cánovas, jefe extra-oficial de esta situación.

El Sr. Silvela dió cuenta al Sr. Martinez Campos de los trabajos que los amigos del Gobierno venian haciendo en provincias para asegurar el triunfo electoral á los candidatos ministeriales.

Manifestó que algunos de aquellos no tenían fuerza ni prestigio en los distritos que pretendían representar en Cortes, y que esto daría lugar á derrotas que el Gobierno estaba en el caso de evitar, retirando la protección oficial á los que se encuentren en aquel caso.

Tambien se ocupó el Gabinete incoloro, ó conservador-liberal, de asuntos relacionados con la isla de Cuba.

El Sr. Orovio dió cuenta de varios expedientes de su departamento, y habló de presupuestos.

Despues de leerse los últimos partes de Sevilla, en los que se da cuenta del estado en que se hallaba la infanta Cristina, se dió por terminado el *consejillo*.

Los señores conde de Toreno y Orovio pasaron en seguida á casa del Sr. Cánovas.

Siempre lo mismo. Los señores Orovio y Toreno á visitar al Sr. Cánovas.

¿Se equivocará *La Iberia* alguna vez? Porque nos vamos figurando que por todas partes ve Orovios y Torenos.

Leemos en *El Imparcial*:

«Dijose anoche en varios círculos que desde hoy mismo, probablemente, se mostrarán menos adictos al Gabinete presidido por el general Martinez Campos algunos de los periódicos ministeriales de la anterior situación, y que hasta ahora venian apoyando al actual Gabinete.»

El colega no se para en barras; habla en plural.

Dice *La Integridad*:

«El ministro de Hacienda ha manifestado á una comisión de tenedores de obligaciones atrasadas del Tesoro, que lo presentaron una exposición á fin de que se admita en pago de la suscripción de bonos los expresados créditos, que pueden tener completa seguridad en el inmediato pago de todos los atrasos, pues á este objeto se destina el importe de la referida emisión de los bonos.

Es indudable que dicho ofrecimiento se realizará, pues el primer interesado en que se extingan los saldos de épocas anteriores y en que el Tesoro se encuentre en completa solvencia, es el ministro de Hacienda, y á este propósito ha dirigido y dirige todas sus gestiones.

Pueden los tenedores de créditos contra el Tesoro tener entera confianza en que serán puntualmente satisfechos, y á este objeto se dedicará el importe de la suscripción de los bonos.»

Así sea.

Ocupándose *El Globo* del precio de los sellos de franqueo, hace las siguientes consideraciones:

«Si al fin esta reforma hubiese redundado en bien del servicio, pudiera darse por bien sufrido el descenso de 145.669 pesetas 50 céntimos que la renta de Correos ha experimentado en el mes de Febrero último. Pero sucede todo lo contrario. El precio del franqueo de las cartas sube; mas no por eso el servicio mejora. Inseguridad en el recibo de la correspondencia, extravíos de los periódicos, con grave detrimento de los intereses de los particulares y de las empresas. Esto sucedia y esto sucede.

Y es que nuestra Administración mira con soberano desdén las reclamaciones y las quejas que uno y otro dia la prensa formula. Y no es solamente esto. Es que se pretende convertir en renta del Estado lo que solo debe ser un servicio. El Tesoro no debia percibir cantidad alguna del rendimiento producido por los sellos de las cartas. Cuanto por este concepto ingresa en el Erario, debia emplearse en organizar convenientemente ese importantísimo servicio, al cual dia-

riamente se confían las noticias mas deseadas y los mas caros intereses.

Solo así, y aplicando una penalidad rigurosa á los funcionarios que por incuria ó por malicia faltan á sus deberes, podria llegar á realizarse las aspiraciones de todos en este ramo importante de la Administración.»

Noticias generales.

De conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, se ha resuelto por el ministerio de la Gobernación:

1.º Que los débitos de los municipios á favor de la provincia, deben exigirse de los que resulten responsables, previa declaración de serlo, en virtud del expediente que se instruya al efecto en los términos que se expresan en el fondo del dictamen.

2.º Que á los alcaldes corresponde expedir los apremios contra primeros contribuyentes, y contra los segundos que haya cesado en sus funciones, y á su vez al gobernador cuando se haya de expedir contra los Ayuntamientos y alcaldes que estén en ejercicio.

3.º Que los procedimientos de apremio sigan siendo administrativos, y han de observarse en ello las formalidades prevenidas en la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, ejerciendo el alcalde las funciones anteriormente atribuidas á los jueces municipales.

Y 4.º Que excite el celo de las Diputaciones provinciales para que, mientras lo permita el estado de la Hacienda provincial, concedan aplazamientos á las Corporaciones municipales para el pago de los débitos por el repartimiento hecho á los pueblos.»

Segun los partes recibidos ayer, llovió en Coruña, Gerona, Granada, Logroño, Pamplona, Soria y Zaragoza.

Dice un periódico:

«El alcalde de Bornos, provincia de Cádiz, ha encontrado un medio, á su juicio muy natural, de atender á las necesidades de las clases jornaleras que carecen de trabajo, y consiste en un reparto forzoso entre los contribuyentes de la localidad, á los cuales pretende dicha autoridad imponerles la obligación de socorrer á uno ó dos obreros con una cantidad diaria.

Las papeletas de aviso dicen así: «En el repartimiento de jornaleros le ha correspondido á usted, sin excusa alguna, á T. y Z.»

Esto tiene cierto sabor á cantonalismo.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto indultando á José Antonio Vazquez Martinez de la mitad de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de atentado contra los agentes de la autoridad.

—Otro indultando á Antonio Montero Donoso, Aniceto Diez y José Pardo, del resto de la pena que les fué impuesta por la Audiencia de Albacete, en causa por el delito de atentado á un agente de la autoridad.

—Real orden nombrando para el registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, de tercera clase, á D. Antonio Herrera y Luque.

Gobernación.—Real orden resolviendo que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Gumerindo Alvarez, recaudador que fué de la Puebla de Trives, contra una providencia del gobernador de la provincia de Orense, que le declaró responsable del pago de 5.369 pesetas 31 cént.

—Otra resolviendo que no prece de admitir el recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Gil, alcalde que fué del pueblo de Iborra, contra un acuerdo del gobernador de la provincia de Tarragona que desestimó la pretension de aquel referente á cierta compensación de créditos.

—Otra dictando las disposiciones que deben tenerse presentes y el procedimiento que ha de seguirse cuando haya que hacer efectivos los débitos de los Municipios á favor de la provincia; á qué funcionarios corresponde expedir los apremios contra primeros contribuyentes ó contra los Ayuntamientos y alcaldes que estén en ejercicio, y por último, excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que concedan plazos á las Corporaciones municipales para el pago de los débitos por el repartimiento hecho á los pueblos.

Ultramar.—Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de Puerto-Rico (continuación).

La conferencia que han celebra-

ron en casa del Sr. Sagasta los jefes de los partidos de oposición se prolongó hasta las siete y media de la noche.

El asunto principal de la reunion fué calcular los elementos con que cada agrupación puede contar en las circunscripciones para el triunfo de los candidatos, y definitivamente se acordó apoyar á los posibilistas en Barcelona, á los constitucionales en Málaga y á los radicales en Valencia.

Tambien se dijo que los candidatos por la circunscripción de Madrid serian los Sres. Martos, Montero Rios, Nuñez de Arce, Angulo, Ziburo y Anglada ó Martin de Olias.

La noticia que circuló ayer referente á la candidatura del Sr. Rodriguez era inexacta. El Sr. Rodriguez no ha intervenido poco ni mucho en estos asuntos por su actitud especial, mas favorable, segun creemos, á la union democrática que á la política de ningun otro grupo.

El proyectado ferro-carril de Almería á Linares ha sido acogido con verdadero entusiasmo por todas las poblaciones por cuyos términos ha de pasar la nueva línea férrea; hasta los pueblos insignificantes ofrecen cuanto les es posible para la inmediata ejecución de las obras, y con los auxilios ofrecidos ya y las subvenciones del Ayuntamiento y Diputación de Almería, es de creer que no ha de pasar mucho tiempo sin que se comiencen aquellas importantes obras.

Falta hace que se activen los trabajos de esta línea férrea.

En Oliva de Jerez, al tratar de poner paz entre dos contendientes el teniente cura del pueblo, uno de aquellos se volvió contra el sacerdote, al que asestó una terrible puñalada que le dejó muerto en el acto.

El difunto parece que gozaba de grandes simpatias en el pais por su ilustración y buen carácter.

Se van á proveer por concurso varias Escuelas vacantes en algunos pueblos de las provincias de Madrid, Cuenca, Segovia y Toledo.

En virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª de la real orden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.º de Marzo último y demás disposiciones vigentes, se proveerá por oposición en Mayo próximo todas las Escuelas de esta clase pertenecientes á la provincia de Madrid que vacaren dentro del corriente mes, ó que se establezcan nuevamente hasta el dia de empezar los ejercicios.

Los meses en que han de verificarse las oposiciones á las plazas de maestros y maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: En Mayo y Noviembre las de Madrid; en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real; en Enero y Julio las de Cuenca, Guadalajara y Toledo, y en Noviembre y Setiembre las de Segovia.

La hermana del sultan de Zanzibar, que años atrás se habia casado con un comerciante de Hamburgo, Mr. Ruete, del cual es actualmente viuda, se ha establecido en Berlin, donde da lecciones de árabe.

Hace doce años que habia salido secretamente de Zanzibar, despues de haberse convertido al cristianismo.

Una gitana, en Valencia, ha dado á luz tres hermosas criaturas que viven en el mejor estado.

Dos de ellas pesan ocho libras cada una y la otra diez.

En el primer parto que tuvo esta mujer, que cuenta ahora veintidos años, tuvo tambien tres hijos de los cuales vive solo uno.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que el fiscal de imprenta de Madrid figure en el escalafon de fiscales de Audiencia.

Una lavandera de Vilaboa (Coruña), salió el domingo de su casa, dejando á sus dos pequeñuelos acostados en una cuna junto al hogar; cuando volvió la descuidada madre halló á uno de sus hijos completamente carbonizado por haberse prendido fuego á la cama,

habiéndose salvado el otro niño gracias al oportuno auxilio de los vecinos.

El Sr. Romero y Robledo, presidente del comité liberal-conservador, ha concurrido ayer á constituir los comités parciales de sus amigos en siete de los diez distritos de esta capital. Los tres restantes es probable que se constituyan mañana á primera hora, á fin de que todos ellos lo estén antes de que se reuna por la tarde el comité directivo para la designación de candidatos.

Mañana se reunirá el Consejo superior de Agricultura, con objeto de discutir el informe de la comisión sobre el derecho diferencial de bandera y el relativo á los amillaramientos.

Dias pasados recorrían las calles de Gracia dos mendigos, padre é hijo, el uno de 101 años de edad, y de 80 el otro.

El primero llevaba del brazo al segundo, por estar mas achacoso y enfermo.

Dice un colega que actualmente existen de reemplazo 303 jefes y oficiales del arma de caballería.

El doctor D. Adolfo Moreno y Pozo ha cedido á la Casa de socorro del distrito del Congreso, para que se distribuya entre los pobres del mismo, un libramiento de 1.316 pesetas 25 céntimos, con que la real Academia de Medicina de esta corte ha premiado el mérito de su obra de Patología quirúrgica.

Ha llegado á Madrid, procedente de Paris, el conocido pintor D. Ricardo de Madrazo, quien marchará dentro de unos dias á Marruecos para pintar allí un cuadro de costumbres, por encargo de un rico capitalista americano.

Así lo dice *El Acla*, que tiene motivos para saberlo.

Las últimas noticias recibidas del estado en que se encuentra la infanta Cristina son favorables.

Créese que, de continuar hoy la mejoría que se advierte, habrá desaparecido la inminente gravedad de los síntomas generales.

Dios lo quiera.

Han sido puestos en libertad los empleados en el ramo de tapicería de la real Casa que fueron detenidos hace pocos dias con motivo de la desaparición de varios tapices que han sido recuperados.

Un mozo del pueblo de Cullera, á quien le ha tocado la suerte de soldado, ha intentado matar á un hermano suyo con objeto de librarse del servicio como hijo único de padre sexagenario en el caso de haber muerto el otro hermano. El caso es grave y está sometido á la acción de los tribunales.

La suma que la viuda de Rossini ha dejado á la municipalidad de Paris, se eleva á la de 2.400.000 francos, cuya cantidad se invertirá en establecer una Casa-refugio para 120 músicos franceses ó italianos, sin trabajo.

Han sido presos en Abanto (Bilbao) tres individuos que por haber atado á la cola de un perro una lata con dinamita, en comunicación con una mecha, hicieron que el dueño del animal quedase gravemente herido y tambien otra persona.

La audiencia de Valencia ha fallado en contra de los constitucionales, que reclamaban la exclusion de mas de 1.000 electores de las listas.

Noticias telegráficas de Argel dan cuenta de la catástrofe ocurrida en aquella colonia por consecuencia de las nieves, caso raro y sorprendente en el pais.

Segun parece, una columna de soldados, compuesta de tres compañías de zuavos, dos de tiradores, un escuadron de cazadores y un destacamento de administración, en todo 755 individuos de tropa y 22 oficiales, salió de Aumale para Boghar el 26 del pasado para relevar la guarnición de esta plaza.

Seguia su ruta ordinaria en las mejores condiciones, cuando el 28 se vió envuelta entre Souaki y

Souk-el-Tleta por una tempestad de nieve tan impetuosa y tan violenta, que solo despues de mil penalidades logró el destacamento llegar á su destino con la nieve hasta la rodilla.

La columna perdió en la marcha 18 hombres, que murieron de frio y de cansancio; 14 mas se hallan en el hospital de Boghar en muy mal estado, y otros dos hubo que dejaron en el camino, en casa de un caid amigo de los franceses.

En el pais nadie recuerda haber visto ni oido hablar de un suceso semejante.

Se han celebrado en la iglesia de San Justo solemnes honras fúnebres en sufragio del alma del distinguido hombre público D. Augusto Ulloa.

Presidían el acto los Sres. Sagasta, dean de la catedral de Valladolid, Mazo (D. Cipriano) y dos individuos de la familia del finado. Además asistieron los Sres. Topete (D. Juan), Alonso Colmenares, Montego Robledo, Angulo, Leon y Castillo, Ferreras, Moreno Benitez, Nuñez de Arce, Navarro Rodrigo (D. Carlos y D. Antonio), marques de Sardoal, Albareda, Muñiz, Bermudez Reina, O'Lawlor, Monteverde, Somoza, Moreno Albareda y otros muchos.

Se han propalado repetidas veces rumores respecto del estado poco satisfactorio de la salud del rey Humberto. La *Germania* ha recibido sobre este particular detalles precisos, pero cuya autenticidad no garantizamos:

«El rey Humberto no tiene la salud á toda prueba, de su padre. La configuración de su pecho y espalda es algo estrecha. Ha tenido varias veces vomitos de sangre. Los médicos le han prohibido fumar, pero no les hace caso. Respecto al mal crónico que padece, los médicos le aconsejaron que se sometiese á una operacion.

El rey, habiéndoles preguntado si esta operacion, que segun se asegura pendria en peligro inminente su vida, lo curaria radicalmente, ninguno de los médicos se atrevió á contestar afirmativamente. El rey les dijo entonces: «Leo en vuestras caras que mi vida estaria en gran peligro si me sometiese á esta operacion; prefero, por lo tanto, mi mal actual á una muerte probable.»

La *Gaceta* publicará en breve una real orden declarando que en la negociacion de bonos solo tienen derecho á intervenir los agentes de la Boisa.

En el primer Consejo que presidirá S. M. el rey quedará aprobada, probablemente, la rescision del empréstito de Cuba contratado con el Banco Hispano-Colonial.

En la noche del 29 de Marzo próximo pasado ha sido robado de la iglesia de la Villa del Campo de Criptana un notable lienzo que representa al Crucificado.

Passavanti, al saber el perdon que el rey Humberto le concedia, profirió una exclamacion que revela en él ciertos sentimientos dignos de aprecio.

—El corazon,—dijo Passavanti,—que late en el pecho de los individuos de la casa de Saboya, no podia obrar de otro modo.

Se indica ya como probable que en caso de que el marqués de Molins vuelva á desempeñar la embajada de Paris, será reemplazado por el Sr. Lopez Roberts, director de *El Diario Español*.

La *Correspondencia* cree que es prematura la noticia.

A juzgar por las noticias que se reciben de provincias, promete ser importante la suscripcion á los bonos del Tesoro. Es posible que exceda con mucho de la cantidad destinada á la suscripcion pública.

Una desgracia espantosa ocurrió el dia 1.º del corriente á la salida de la ría de Pontevedra. Una barca que conducia siete personas, seis de ellas mujeres, zozobró, pereciendo todos sin que se les pudiera prestar auxilio.

Han quedado ocho huérfanos, y el gobernador lo ha puesto en conocimiento del ministro de la Gobernacion, solicitando algun socorro.

No es cierto, como algunos periódicos han dicho, que el Sr. D. Juan Piñan, ex-diputado por Leon, se

presente candidato de oposicion en el distrito de La Vecilla, que ha representado en diferentes legislaturas, porque dicho señor no ha decidido aún si luchará en las próximas elecciones, y, en todo caso, se presentará con el carácter de independiente, dentro del partido liberal-conservador, rechazando toda alianza con los elementos moderados de aquella provincia.

SS. AA. RR. los duques de Connaught, á bordo del vapor *Osborne*, han salido hoy sábado muy temprano de Lisboa con direccion á Cádiz.

Una de las provincias en la que mas empeñada está la lucha electoral será la de Oviedo.

El Ayuntamiento no remediará el conflicto de la carne con permitir el degüello de ovejas, cabras y machos cabrios, porque el caso está en que bajen los precios del carnero, que se vende á peseta la libra, y la de vaca, que se vende á 28 y 30 cuartos.

Ya dijimos ayer la verdad de lo que ocurre, y nadie podrá contrarrestar nuestros datos, que son tan recientes como fidedignos. Si el ganadero se aprovechara del alza, todavia seria mas tolerable, pero que venda el ganado á menos precio á un abastecedor que pone la ley al mercado merced á un monopolio absurdo, ya esto es insufrible y pasa de castaño oscuro.

Anteayer quedaron definitivamente extinguidos los billetes hipotecarios 1.º y 2.º serie del Banco de España que se cotizaban sobre la par. Quedará, pues, ya una cantidad disponible para otros valores.

Telégramas.

BERLIN 3 (6 tarde).—Ha causado profunda sensacion la larga entrevista verificada hoy entre el príncipe de Bismark y el Sr. Winsthorst, jefe católico del partido del centro.

El Reichstag (Parlamento alemán) ha suspendido sus sesiones hasta el 23 del mes actual.

SAN PETERSBURGO 4.—Con motivo de la circular del Gobierno griego, solicitando la mediacion de las potencias para conseguir la completa ejecucion del tratado de Berlin, vuelve á tomar cuerpo la idea de reunir en esta capital un nuevo Congreso de representantes de todas las potencias para escogitar los medios mas á propósito de verificarlo, así como tambien para arreglar la cuestion referente á la ocupacion de la Rumelia por ejércitos de todas las potencias firmantes del tratado de Berlin.

PARIS 4.—Se asegura que las izquierdas de la Cámara tienen la intencion de interpelar al Gobierno á propósito de las medidas que se propone tomar contra la agitacion de los obispos.

LONDRES 4.—El ministro Northcote ha presentado en la Cámara de los Comunes el presupuesto de 1879-1880 con un excedente de 1.900.000 libras esterlinas, que servirá para pagar los gastos de la guerra contra los zulus. El ministro ha propuesto aplazar por un año el pago de los bonos del Tesoro, y aumentar los derechos de Aduanas sobre el tabaco.

En la Cámara de los Lores hubo ayer una larga discusion á propósito de la cuestion greco-turca. Lord Beaconsfield cree que es posible conseguir un arreglo satisfactorio.

LONDRES 4.—En la Cámara de los Comunes el ministro Northcote dice que siguen las negociaciones relativas á una ocupacion mixta de la Rumelia y que el sultan de Turquía cree que pondrá mantener el orden; pero que el Gobierno inglés desea se tomen otras medidas para impedir disturbios continuos.

ROMA 4.—El Sr. Depretis, justificando la conducta del Ministerio, dice que la nacion quiere orden y tranquilidad y que el Gobierno los asegurará á todo trance.

LONDRES 4.—El Sr. Dilke, que tanto ha combatido al Gobierno por haber declarado la guerra contra los zulus, se propone atacar duramente al Gobierno en la discusion de presupuestos, particularmente en la parte relativa al excedente de cerca de dos millones de libras esterlinas que el Gobierno presenta para sufragar los gastos de la guerra contra los zulus.

Fabra.

Miscelánea.

Se acaba de poner á la venta en las principales librerías de Madrid y de provincias un nuevo tomo de la obra que con el título *El Derecho al alcance de todos* está publicando el abogado Sr. Lastres. Dicho volumen se ocupa de *El Mandato*, ó sea de los poderes y apoderados en general, y en especial de los poderes para contraer

matrimonio, hacer testamento, seguir pleitos, etc., noticias de gran interés general, pues es sabido que á nadie excusa la ignorancia del Derecho.

Las defunciones ocurridas en San Petersburgo durante la segunda semana de Marzo fueron 573, segun la comunicacion que ha dirigido nuestro representante en aquella ciudad.

De dicho número, 238 ocurrieron en menores de nueve años, y 131 fueron consecuencia de enfermedades calificadas de contagiosas.

Una carta de un corresponsal del *Daily News*, el Sr. Forbes, anterior á las últimas atrocidades ordenadas por el rey de Birmania, da los siguientes detalles acerca de la entrevista de dicho corresponsal con aquel monarca:

«El rey se adelantó con paso rápido y se sentó, apoyando el brazo derecho en uno de los almohadones del sofá. Llevaba túnica de seda blanca, y por encima otra de seda verde y amarilla. Por todo adorno llevaba unos pendientes de diamantes.

A su entrada se doblegaron todos, y cuando estuvo sentado, un heraldo echado boca abajo leyó en voz alta y con tono solemne mis cartas de introduccion.

Cambiáronse luego mis presentes por los del rey, permaneciendo éste silencioso entregado á la ocupacion de masticar betel y fumar. Luego preguntó con voz claramente articulada:

—¿Quién es ese?
El intérprete contestó:
—Un escritor del *Daily News* de Londres, Majestad.

—¿A qué ha venido?
—A ver estos países, esperando ser admitido á reverenciar el rostro de oro.

—¿De dónde viene?
—Del ejército inglés del Afghánistan, que actualmente combato contra el príncipe de Cabul.

—¿Ya bien la guerra para mis amigos los ingleses?
—Segun él cuenta, á las mil maravillas; el príncipe de Cabul anda fugitivo.

—¿Dónde está Cabul con respecto á Cachemira?
—Entre esta y Perica en una region montañosa y fria.

Hubo un silencio prolongado: despues dijo el rey.

—¿Dónde está el Kingwoun Menguí?
Uno de los ministros:
—En el tribunal, señor; es dia de audiencia.

—Bien. Deseo que los ministros den audiencia diariamente y trabajen á fin de hacer justicia bien y pronto, para que no haya asuntos atrasados.

Despues de estas palabras se levantó el rey y terminó la audiencia. El rey de Birmania tiene poco mas de veinte años y lleva apenas cuatro meses de reinado.

Es de elevada estatura y buena presencia; tiene hermosa frente, ojos claros y resueltos, boca enérgica y de agradable expresion. Su carácter no puede ponerse aún en claro, pero diversas circunstancias hacen ver que tiene voluntad propia. Al salir del Palacio nos enseñaron una casa que de él dependia y en el cual se hallaban encorados, en medio de la mas sordida desnudez, unos veinte príncipes de sangre real. Allí se hallan desde que el difunto rey cayó enfermo.

Estos príncipes son los mismos á quienes posteriormente aquel monarca ha hecho degollar, dando terribles pruebas de esa voluntad propia que ya el Sr. Forbes descubria en él.

Se ha publicado el cuaderno 28 de los *Anales de la última guerra civil*, por el Sr. Piraña, que trata de los importantes sucesos militares y políticos en Cataluña y en todo el Oriente de España hasta fin de 1874; mando de D. Alfonso, destituciones y procesos; expediciones de Lozano y de Villar, y los trabajos de los centros, juntas y agentes en Andalucía, Canarias, Extremadura y ambas Castillas, con revelaciones de tal importancia, que solo poseyendo la correspondencia reservada y las claves con que se comunicaba el centro de Madrid, han podido revelarse ciertos secretos que prueban los grandes elementos con que el carlismo contaba, aun entre muchos liberales.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de la provincia de Logroño. Obras de reparacion de 55 kilómetros de la carretera de Ronda al ferro-carril de Córdoba. Suministro de carne, arroz, garbanzos, etc., al Hospital militar de Gerona. Idem de efectos de cristal de general consumo al arsenal del Ferrol.

PAGOS.

La direccion de la Deuda ha dispuesto que se entreguen el dia 5 del actual los valores de la Deuda pública procedentes de conversiones y otros conceptos, cuya clase de renta y numeracion de las facturas es la siguiente:

Pr. cedente de creaciones.

Renta perpétua interior, carpetas números 139.079 al 139.081.

Deuda del personal, carpetas números 128.013 al 128.017.

Procedente de conversiones en renta perpétua interior.

De deudas antiguas, carpetas números 3.276 y 3.277.

De inscripciones y títulos, carpetas números 3.688, 12.644, 12.844, 12.932, 12.933, 12.935, 12.938, 12.943, 12.945, 12.948, 12.950, 12.952, 12.973, 12.991 al 12.995, 13.025, 13.050, 13.051, 13.069, 13.122 al 13.125, 13.127 y 13.128.

De residuos de la misma renta, carpeta núm. 12.972.

En Deuda amortizable al 2 por 100.

De cupones de los cinco vencimientos, interior, carpetas números 14.098 al 14.117 y 14.119 al 14.153.

De residuos de igual renta al 2 por 100 interior, carpetas números 1.366, 1.368 al 1.442.

De cupones de los cinco vencimientos, idem exterior, carpetas números 1.239, 1.240, 1.242 al 1.245, 1.247 al 1.255, 1.257, 1.263 y 1.271.

Procedente de capitalizacion en renta perpétua interior.

De intereses de obligaciones del Estado por ferro carriles, carpetas números 8.540, 8.542, 8.546, 8.551, 8.559, 8.561, 8.581, 8.587, 8.589, 8.590, 8.592, 8.597, 8.598, 8.602, 8.603, 8.605, 8.608, 8.609, 8.615, 10.532, 10.538, 10.541, 10.547, 10.548, 10.550, 10.569, 10.572, 10.591, 10.601, 10.602, 10.605 al 10.632.

De id. de Alar á Santander, carpetas números 186 al 193.

De id. de renta perpétua interior, carpetas números 21.560 al 21.573, 24.118, 24.119, 24.123, 24.127, 24.129, 24.131, 24.136, 24.138, 24.144, 24.145, 24.149, 24.150, 24.159, 24.166, 24.175, 24.181, 24.194 y 24.198.

Procedente de renovacion.

De renta perpétua interior, carpeta núm. 5.899.

Tambien ha dispuesto que se reciban los valores correspondientes al semestre de 1.º de Enero de 1873 y anteriores, por intereses y amortizacion, que se presenten para su pago en metálico con arreglo á lo dispuesto en real orden de 17 de Abril de 1877.

Se advierte al público que la entrega de valores á que este anuncio se refiere es la que corresponde al 8 del actual, en cuyo dia no se efectuará pago alguno en efectos.

Seccion comercial.

SALAMANCA 2 de Abril.—Tiempo vario es el que reina hace dias. Tan pronto está el cielo despejado y hace calor como se nubla y amenaza llover cuando menos se piensa, sintiéndose frio.

Las campos estan bastante buenos; pero las tierras bajas en regular estado efecto de las muchas aguas que han caido anteriormente:

Trigo candeal de 47 á 48 rs. fanega por clases corrientes, precios sostenidos; centeno de 23 á 29; cebada de 25 á 26.

Algarrobas de 22 á 24; garbanzos superiores de 120 á 130; regulares de 103 á 110; medianos de 60 á 70.

Arroz de primera á 32 reales arroba; de segunda á 28; de tercera á 22.

Harina de primera á 17; de segunda á 16; de tercera á 15; salvado fino á 8; cascarilla á 4.

Jabon de primera á 35; de segunda á 28; patatas á 5'50.

Líquidos: Aceite á 70 rs. cántaro con entrada; vino blanco á 26; tinto á 24; vinagre á 14; aguardiente anisado á 58; sin anisar á 59; petróleo á 42.

Garudos: Bueyes de labor de 1.100 á 1.200 reales cabeza; novillos de 3 años á 1.150 á 1.260; añejes y añejas de 600 á 700; vacas conales de 800 á 880; cerdos al destete de 44 á 45; idem de 6 meses de 60 á 70; idem de un año de 140 á 160; idem de año y medio de 180 á 200; ovejas de 35 á 44; idem emparejadas de 70 á 80; carneros de 60 á 68 rs. uno; corderos de 10 á 16; lana blanca fina de 140 á 146 reales arroba; idem basta de 65 á 70; negra fina de 90 á 100; idem basta de 50 á 60; pieles de cabrito de 6 á 8 reales una; idem de cordero de 4 á 5.

ALAJOS (Valladolid) 3 de Abril.—Los tenedores de trigo se muestran muy reacios á cederlos, habiendo tomado este nuevo favor en sus precios que anotan á continuacion, pero quedan con tendencia á subir mas.

Trigo candeal de 48 á 49 rs. fanega; blanquillo de 48 á 49; centeno á 33; cebada á 30; algarrobas á 22; alubias superiores á 100.

Garbanzos superiores á 160; idem regulares á 13; idem medianos á 100; arroz de primera á 28 rs. arroba; idem de segunda á 25; idem de tercera á 22; muelas á 50 rs. fanega; guisantes á 35.

Jabon de primera á 42 rs. arroba; idem de segunda á 38; patatas á 4'50 reales arroba.

Líquidos: Aceite á 50 rs. cántaro; vino blanco á 14; idem tinto á 12'50; vinagre á 12; aguardiente anisado á 34; idem sin anisar á 26; espíritu de 35 grados á 100; idem de 40 grados á 120.

ALAR DEL REY (Palencia) 3 de Abril.—A pesar del temporal tan frio que tenemos, esta semana se han hecho bastantes operaciones en cereales, cotizándose:

Trigo al detall á 49 rs. fanega de 92

libras; cebada de 23 1/2 á 24 1/2, segun clase, fanega sin peso; centeno á 29 1/2 y 30; avena á 15 y 15 1/2; yemas á 30 y 31; algarrobas á 27 1/2.

MADRID 3 de Abril.—Carne de vaca de 16'25 á 18'50 pesetas la arroba y á 1'65 el kilogramo.

Idem de carnero á 0'78 pesetas la libra y á 1'56 el kilogramo.

Idem de cordero á 0'78 la libra y 1'56 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 pesetas á 19 la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 1'93 á 2'02 el kilogramo.

Idem fresco, de 17'50 á 19 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'81 la libra, y de 1'55 á 1'75 el kilogramo.

Idem en canal de 60 á 60'00 pesetas la arroba.

Lomo de 4'00'00 pesetas la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Jamon de 23'50 á 35 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 42 á 46, y de 48 á 52 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 6 á 11'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'59 la libra y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'78 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 ptas. la arb. de 0'25 á 0'29 la libra y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'75 ptas. arb., y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'26 ptas. arb., y á 0'11 el kilogramo.

Cok, á 1 ptas. la arb. y á 0'09 el kilogramo.

Jabon, de 10'00 á 14'50 ptas. la arb., de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'06 á 1'29 el kilogramo.

Patatas, de 1'50 á 2'00 ptas. la arb., de 0'68 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Aceite, de 16'00 á 17 ptas. la arroba, de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'3'10 á 1'4'3' el decálitro.

Petróleo á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'23 á 0'35 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 16'64 pesetas la fanega, y á 30'11 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 9'76 pesetas la fanega, y á 17'66 el hectólitro.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 3.	Del 4.
Renta perp. 3 por 100..	14'35	14'40
Idem fin de mes.....	14'37	14'40
Idem fin del próximo..	0'0'0	14'20
Pequeños.....	14'87	15'40
Renta perp. exterior...	00'00	15'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort. — 2 0/0...	32'80	32'05
Pequeños.....	32'80	32'82
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	88'00	88'10
Idem segunda emision.	00'00	88'10
Id. cantidades pequen.	00'00	00'00
Resg. Caja Depósitos.	60'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	94'50	94'90
Oblig. del Banco y T.º	94'50	93'99
Idem en pequeñas.....	00'00	94'00
Idem serie exterior....	00'00	95'00
Idem en pequeñas....	00'00	95'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	92'60	91'90
Idem id. en pequeñas..	92'75	92'00
Obras públicas 1858....	0'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	28'00	28'00
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	27'80
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	00'00	264'00
Londres, 90 dias fecha.	47'80	47'85
Paris, 8 dias vista...	5'00	5'00

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 9.º id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63'10.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1878, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 14'40. Fin de mes, 14'40. Próximo, 14'50. Fírme.

